



Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) - Sugar Land

Política de participación de los padres y la familia en el campus

2018-2019

Declaración de la misión de las escuelas públicas de la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST)

"SST impulsa el desarrollo académico y socioemocional a través de un riguroso modelo de aprendizaje basado en STEM para la preparación de la universidad. El modelo de SST se basa en las habilidades del siglo XXI, abrazado por un enfoque de desarrollo de carácter y se entrega en un entorno de aprendizaje enriquecedor, seguro y centrado en el estudiante."

Declaración de propósito

El éxito de los estudiantes de las Escuelas Públicas de Ciencia y Tecnología (SST) se basa en un programa que enfatiza la excelencia académica al tiempo que motiva el rendimiento estudiantil. El modelo de la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) es:

- Riguroso (prepara al estudiante para la universidad);
- Relevante (refuerza las habilidades de matemáticas y ciencias); y,
- Relaciones (una cultura sólida de relaciones personales significativas, reforzada por maestros y padres).

School of Science and Technology (SST) atribuye el sólido desempeño de sus escuelas y estudiantes a tres principios básicos dentro del modelo escolar:

- Una matemática desafiante y currículo de ciencias apoyado por la teoría;
- Un enfoque en la evaluación en todo el sistema escolar; y,
- Una cultura de competencia constructiva, disciplina y participación de los padres.

Con este fin, queremos establecer una asociación con los padres y con la comunidad. Los padres juegan un papel extremadamente importante como los primeros maestros de los niños. Su

apoyo para sus hijos y para la escuela es fundamental para el éxito de sus hijos en cada paso del camino.

Para apoyar el fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) -Sugar Land recibe fondos de la Parte A del Título I y se desarrolla conjuntamente, acuerda y distribuye a los padres de los niños participantes un documento escrito de los padres y la política de compromiso familiar que contains información requerida por la sección 1116 (a) (2) de la Ley de Educación Primaria y secundaria (ESEA) (todo el campus de los padres y la política de participación de la familia). La política establece las expectativas de la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) para el compromiso de los padres y la familia y describe cómo la Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) implementará una serie de actividades específicas de participación de los padres y la familia.

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) - Sugar Land se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- De acuerdo con la sección 1116, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que los padres y la familia a nivel escolar requeridos las políticas de participación cumplen con los requisitos de la sección 1116 (b) de la ESEA, y cada una incluye, como componente, un acuerdo entre la escuela y los padres de acuerdo con la sección 1116 (d) de la ESEA.
- Las escuelas notificarán a los padres de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
- Al cumplir con el Título I, Parte A, los requisitos de participación de los padres y la familia, en la medida de lo posible, la escuela brindará todas las oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de niños migratorios, incluida la provisión de la información y los informes escolares requeridos según la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e incluyen formatos alternativos a solicitud y, en la medida de lo posible, en el idioma que los padres entienden.
- Si el plan de programa de la escuela para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1114

(b) de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela enviará los comentarios de los padres con el plan cuando la escuela presente El plan a la agencia educativa local (distrito escolar).

- La escuela involucrar a los padres de los niños en el Título I, Parte A en las decisiones acerca de cómo el 1 por ciento del Título I, Parte A los fondos reservados para la participación de los padres y la familia se gasta, y se asegurará de que no menos Más del 95 por ciento del 1 por ciento reservado va directamente a las escuelas.

- La escuela desarrollará su propia capacidad y la de los padres para una participación sólida de los padres y la familia , a fin de garantizar la participación efectiva y familiar de los padres y para apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

- La escuela proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia bajo la sección 1116 de la ESEA, según lo soliciten los padres.

- La escuela se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y la familia , y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

"Participación de los padres y la familia significa la participación de los padres de manera regular, de dos vías, y una comunicación significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, que incluyen:garantizar

- que los padres desempeñen un papel integral para ayudar al aprendizaje de sus hijos;

- que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

- que los padres son socios completos en la educación de sus hijos y se incluyen, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

- la realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1116 de la ESEA ".

PART II. DESCRIPTION OF HOW SCHOOL WILL IMPLEMENT REQUIRED CAMPUS PARENTAL and family engagement POLICY COMPONENTS

<p>la participación familiar COMPONENTES DE LA POLÍTICA <i>La escuela tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan escolar de participación de los padres y la familia bajo la sección 1111 de la ESEA:</i></p>
<p>Acciones: Nuestra escuela tiene un discurso oficial sobre el estado de la escuela a fines de septiembre a octubre de cada año escolar para revisar los requisitos de Título I de la escuela de los padres y la Política de participación de padres y familia de la escuela. Además, el director les da a los padres una actualización de los datos de las pruebas escolares, el informe de progreso y facilita una revisión del plan de mejora de la escuela.</p>
<p><i>El campus tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la sección 1116 de la ESEA:</i></p>
<p>Acciones: Nuestra escuela invita anualmente a los padres a participar en las reuniones de revisión y revisión para examinar y discutir nuestro Plan de Mejora del Campus y Padres y Política de participación familiar. La escuela revisa constantemente la escuela por iCY de una organizada, manera continua y oportuna. Se unorganizado PVC establecieron nuestra escuela para crear un foro para la participación de los padres y el compromiso familiar. Nuestra escuela publica y difunde a los maestros y otro personal, a los padres, a los estudiantes y a la comunidad, los resultados de la revisión anual bajo el párrafo (2) de todas las escuelas atendidas bajo esta parte en los perfiles de rendimiento escolar individual que incluyen resultados desglosados estadísticamente según sea necesario. por la sección IIII (b) (3) (1).</p>
<p><i>El campus celebrará una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas de la Parte A del Título I, y para explicar los requisitos de la Parte A del Título I y el derecho de los padres a participar en los programas de la Parte A de la escuela convocará la reunión a una hora conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de los padres y la familia, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir la mayor cantidad de padres posible. La escuela invitará a todos los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A a esta reunión, y los alentará a asistir.</i></p>
<p>Acciones de la: La información relacionada con los programas para padres, reuniones y otras actividades se enviará a los padres de manera oportuna. Esta información se puede distribuir a través de boletines semanales, llamadas telefónicas, sitios web o a través de maestros de aula. Nuestra escuela proporciona capacitación y materiales específicos para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento. Se llevará a cabo una reunión anual donde los padres aprenderán sobre los requisitos del programa Título I de la escuela. Se enviará una carta a los padres de cada niño y la reunión se anunciará en el sitio web de cada campus. Las conferencias de reuniones de padres se llevarán a cabo una vez en un año. Los horarios de las reuniones deben adaptarse a las necesidades de los padres. Las comunicaciones con los padres serán en un formato y en un idioma que puedan entender.</p>
<p><i>El campus proporciona a los padres de niños participantes información oportuna sobre los programas en esta parte; descripciones y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de</i></p>

evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes cumplan; y si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible.

Acciones: Nuestra escuela se comunica con los padres a menudo con las expectativas curriculares y de evaluación del estado, los requisitos de toda la escuela en relación con la impartición de instrucción, las técnicas utilizadas para evaluar el trabajo de los alumnos y los rituales y rutinas individuales en el aula pertinentes al éxito académico de nuestros alumnos. Utilizamos una variedad de técnicas de comunicación tales como nuestro Manual de la Escuela, semanal boletines, página web del colegio, los maestros sitios web, Escuela Reach (sistema de llamadas de teléfono), Conferencias de padres / maestros, Escuela Reuniones del Consejo, notas individuales / Llamada de Base, Familia Noches de diversión, encuestas, Escuela de Ciencia y Tecnología (SST) sitios web para padres, talleres para padres, Casa abierta, Noche de Regreso a la Escuela, Boletas, los resultados de referencia, etc. para solicitar la participación de los padres y entregar información importante con la esperanza de creando un diálogo reductivo entre la preocupación del hogar y la escuela para mejorar el rendimiento estudiantil.

PARTE III. RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS PARA EL LOGRO ACADÉMICO DE ALTO ESTUDIANTE

Como parte de la política de participación de los padres y la familia a nivel escolar, cada escuela debe desarrollarse conjuntamente con los padres para todos los niños atendidos en esta parte, un pacto entre la escuela y los padres que describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

La educación de un estudiante no solo es responsabilidad del maestro, sino también de los padres y el niño. Por esta razón, se ha desarrollado un Contrato de Padres y Maestros --- Estudiante y se utiliza en nuestra escuela. Este documento sirve como un acuerdo entre todas las partes para que cumplan con ciertos deberes y responsabilidades para garantizar el éxito del estudiante. Es revisado y firmado por todos al comienzo de cada año escolar. Los pactos firmados son guardados por el maestro y utilizados en las conferencias de padres y estudiantes para recordar a cada participante sus responsabilidades. Estos pactos también se usan para motivar a los estudiantes y padres a involucrarse más en el proceso educativo y para que los padres sepan que son socios iguales en el aprendizaje de sus hijos.

PARTE IV. CAMPUS discrecionales componentes de la política de los padres y de compromiso de la familia

El Amplio Política de participación de los padres y de la familia de la escuela puede incluir adicional una párrafos relación y descripción de otras actividades discrecionales que la escuela, en

consulta con sus padres, opta por realizar para aumentar la capacidad de los padres para y participación familiar en la escuela y el sistema escolar para apoyar el logro académico de sus hijos, como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la sección 1116 (e) de la ESEA:

- con el fin de maximizar la participación y participación de los padres y la familia en la educación de sus hijos, organizando reuniones escolares en una variedad de horarios, o realizar en el hogar conferencias entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela;
- adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres y la familia;
- establecer un consejo asesor de padres en toda la escuela para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres y la familia en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollar roles apropiados para organizaciones comunitarias y empresas en actividades de participación de padres y familias; y
- proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia

PARTE V. ADOPCIÓN

Esta Política de participación de los padres y la familia en toda la escuela ha sido desarrollada conjuntamente y acordada con los padres de niños que participan en los programas de la Parte A del Título I, como lo demuestra _ (hoja de registro, actas de reuniones, etc.).

Esta política fue adoptada por la Escuela de Ciencia y Tecnología de Sugar Land el --- *10/12/2018*---und que estará en vigor durante el periodo de (2018-19 año académico). La escuela distribuirá esta política a todos los padres de los participantes del Título I, niños Parte A en o antes de *10/19/2018*

Mehmet Okumus

(Firma del Oficial Autorizado)

10/12/2018
(Fecha)